

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 239/2024

Acta N° 28/2024
EE 2024-81-1410-00459

VISTO: *El proyecto FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LIT. A)*

RESULTANDO:

1. Que en el marco del proyecto mencionado en el Visto se prevé contar con “*Locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población. Personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor.*”

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo referido ut-supra se plantea la necesidad de dotar a la unidad de Ferias de dos armarios archivadores más acorde a las necesidades de servicio y de espacio.
2. Que con el interés de materializar la aspiración descrita en el punto precedente se ha dado trámite al procedimiento de compra CD 2024 2179.
3. Que una vez expirado el plazo concedido para la presentación de ofertas, analizadas las recibidas, la Oficina de Ferias del Municipio de La Paz, en actuación 3 de estos obrados, sugiere adjudicar al proveedor MONTEGHIRFO GIMENEZ SABRINA.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

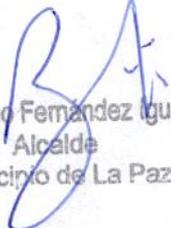
RESUELVE:

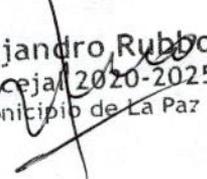
Municipio de La Paz

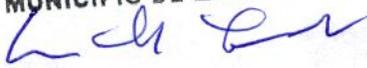
1. **DISPONER** la adquisición de dos armarios archivadores, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **MONTEGHIRFO GIMENEZ SABRINA RUT 151046390015**, la suma de **\$U 26.790** (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos noventa con 00/100), por el concepto de dos armarios archivadores.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A.**

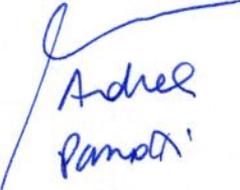
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Oficina de Secretaría, y Secretaría Administrativa, a la Tesorería y Contabilidad local y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Andres
Pantoja


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz